

CIRCULAR

575212

22 de Octubre de 2020

No. INT-CIR-00104-2020

PARA : FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ASUNTO : INSTRUCTIVO PARA PROCESO DE ELECCIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con la elección del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL), vigencia 2020 –2022, se permite presentar a continuación el instructivo del proceso de elección de los miembros del CCL, con la metodología y aspectos pertinentes a dicho proceso, para lo cual se han establecido los días 9 al 10 noviembre de 2020 como fechas únicas de jornadas de votación.

1. La elección de los representantes de los funcionarios del INC al Comité de Convivencia laboral será pública, abierta, transparente, eficiente, libre y voluntaria.
2. Los coordinadores deben permitir y promover la participación de los funcionarios en las elecciones.
3. Las votaciones se realizarán únicamente por medio virtual.
4. Las votaciones para elección de los miembros del CCL se realizarán únicamente entre los días 8 a 9 de noviembre de 2020.
5. En estas elecciones podrán votar únicamente los servidores públicos de la planta de personal global.
6. Se exceptúa del proceso de sufragio a los contratistas, trabajadores empresas tercerizadas, pensionados, retirados.
7. Para la inscripción de candidatos se exigirá el diligenciamiento de la ficha de inscripción enviada mediante correo electrónico.
8. Los aspirantes deben acreditar lo siguiente:
 - . No deben presentar sanciones disciplinarias el año inmediatamente anterior.
 - . Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.
 - . No deben presentar quejas por acoso laboral o haber sido víctima de acosos laboral en los últimos 6 meses.
9. El derecho al sufragio no es delegable. El mismo se realizará sin ejercicio alguno de coacción, intimidación o promesa de remuneración o prebenda.
10. Podrán votar los servidores públicos que se encuentren en licencia, comisión, cualquiera sea su causa, en vacaciones y permisos remunerados.
11. Serán jurados de votación los integrantes del actual CCL, siempre y cuando no sean candidatos, en tal caso se designará un suplente;
12. Deberá declararse impedido como jurado el funcionario que postule su nombre a la elección popular para lo cual, si es seleccionado como jurado, debe manifestarlo por escrito ante el Grupo de Seguridad y Salud en

P 1 / 3



el Trabajo.

13. Los testigos de votación serán designados por el Comité de Convivencia Laboral.

14. Si llegare a retirarse alguno de los candidatos que han postulado su nombre a las elecciones, deberá avisar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma escrita, por lo menos con una antelación de 48 horas del día de las votaciones.

15. Las votaciones se desarrollarán únicamente de manera virtual

16. Serán funciones de los jurados:

- Instalar las votaciones virtuales el día y la hora señalados.
- Solicitar informes para verificar el buen funcionamiento de la plataforma.
- Vigilar y controlar la elección.
- Revisar y firmar las actas de escrutinios.

17. Serán funciones de los testigos:

- Certificar la hora de inicio y finalización y la correcta instalación de las votaciones
- Promover que la votación sea pública, abierta, transparente, eficiente, libre y voluntaria
- Firmar acta de los escrutinios.

18. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN:

a) Las votaciones se realizarán por medio virtual, para ello los sufragantes deben tener habilitado su correo electrónico institucional para acceder mediante su usuario y contraseña a la votación respectiva.

b) Si el usuario presenta inconvenientes para acceder al correo electrónico institucional deben comunicarse a la mesa de ayuda, para lo cual tendrán plazo hasta el día 6 de noviembre de los corrientes a las 16:00 horas, a la extensión 7000 o al correo electrónico: sima@cancer.gov.co

c) Se convocaran vía Teams a los jurados, testigos, representante de la Dirección General, representante de la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera y representante de la Oficina de Control Interno el día 9 de noviembre de 2020 media hora antes de la hora designada (08:00 horas) para la respectiva apertura automática de las votaciones.

d) La apertura de las votaciones se realizará en presencia del oficial de seguridad de la información quien verificará la transparencia y el funcionamiento de la votación virtual

e) Se convocarán vía Teams a los jurados, testigos, representante de la Dirección General, representante de la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera y representante de la Oficina de Control Interno para dar cierre a las votaciones a las 15:00 horas del día de 10 de noviembre de 2020 en presencia del oficial de seguridad de la información y se firmara acta de cierre.

f) Una vez realizado el cierre se evidenciarán por parte del oficial de seguridad de la información los respectivos resultados, los cuales serán descargados de la plataforma y se le aplicara un Hash para que la información no sea modificada posterior a la votación en presencia de los jurados testigos, presidente y secretario del CCL, el Director General o su delegado, Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera y un representante de la Oficina de Control Interno Disciplinarios.

g) Los resultados de la votación se enviarán en archivo con clave, los cuales serán custodiados durante dos meses posteriores a la votación en el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

19. Los resultados de las votaciones se entregarán el día 11 de noviembre de 2020 a la Dirección General y serán publicado el día 12 de noviembre de 2020 en la intranet

Cualquier información adicional puede comunicarse con ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO Coordinadora del Grupo Area Gestion y Desarrollo del Talento Humano al numero telefonico 4320160 la extension 3100 o NHUR MARIA SERNA CORTES Profesional del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo Ext 3100 -3154-3155 al correo saludocupacional@cancer.gov.co.



Carolina Wiesner Ceballos

Directora General

Revisó: ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

CWC/DG/JJPA/SGAF/RMRM/GAGDTH/Nhur S.